

Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Huarney, 18 de junio del 2024

VISTOS:

Informe N°00626-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPH de fecha 22 de mayo del 2024; Memorandum N°0083-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 27 de mayo del 2024; Informe N°193-2024-MPH-A-GM-GGT-SGCYOP de fecha 05 de junio del 2024; Informe N°0213-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 11 de junio del 2024; Informe Legal N°0527-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 14 de junio del 2024; Informe N°0235-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 14 de junio del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Artículo 22° del TUO de la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones , aprobado en Decreto Supremo N°006-2017-VIVIENDA , señala "se considera Modificación Sustancial aquella que implique disminución de las áreas del cuadro de aportes con las cuales fue autorizada la licencia de habilitación urbana, la Modificación de áreas destinada a inversiones públicas para equipamiento urbano , reservas de obras viales y/o la modificación de la sección de alguna vía del Plan Vial de la localidad . Las habilitaciones urbanas que incurran en esta causal deberán reiniciar el procedimiento de aprobación;

Que, Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, aprueba el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, establece en su CAPITULO IV MODIFICACION DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACION, Artículo 72°; numeral 72.2.2 Modificaciones Sustanciales.- Se consideran modificaciones sustanciales aquellas modificaciones parciales de un proyecto aprobado en las que por su naturaleza no se pueda determinar en forma directa , el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios , de las normas técnicas vigentes a las que se aplicaron al momento de la aprobación del proyecto , de las condiciones mínimas de diseño previstas en el RNE; o que afecten las condiciones de seguridad , funcionalidad o habitabilidad contempladas en el Artículo 5 de la Norma Técnica G.010, " Consideraciones Básicas" del RNE. Este procedimiento administrativo no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Las modificaciones sustanciales requieren para su aprobación y ejecución de una evaluación previa por parte de la Municipalidad Provincial de Huarney, de la comisión Técnica o de los Revisores Urbanos, según corresponda; se tramitan a solicitud del administrado , según lo previsto en los numerales 72.2.4 al 72.2.7 y en el numeral 72.4 del presente Artículo , según sea el caso , generando una nueva licencia que aprueba la modificación solicitada, la cual deja sin efecto a la primera licencia emitida y recoge todos los ítems de la primera licencia . La nueva licencia se somete a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3.2, del Artículo 3 del reglamento. En los casos que las modificaciones sustanciales se hayan ejecutado sin cumplir con lo previsto en el párrafo anterior, se aplican las sanciones y multas que correspondan;

Que, el Artículo 73° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece de Competencia Municipal 1. Organización del espacio físico – Uso del suelo: 1.1 Zonificación 1.2 Catastro Urbano y rural 1.3 Habilitación Urbana. 1.4 Saneamiento físico legal de asentamientos humanos, 1.6





Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Renovación Urbana; el Artículo 89° de la misma norma refiere las tierras que son susceptibles de convertirse en urbanas solamente pueden destinarse a los fines previstos en la zonificación aprobada por la Municipalidad Provincial de Huarney, los planes reguladores y el Reglamento Nacional de Construcciones, Todo proyecto de urbanización, transferencia a cesión de uso, para cualquier fin, de terrenos urbanos y suburbanos, se someterá necesariamente a la aprobación Municipal;

Que, mediante Informe N°0213-2024-MPH-A-GM-GGT, de fecha 12 de junio del 2024, la Gerente de Gestión Territorial- Ing. Nadia Stefany Paz Jara, solicita Opinión Legal respecto a la Modificación Sustancial de Inscripción de plano de trazado y lotización de la Habilitación Urbana del Programa Municipal de Vivienda WASIÑAUPA, de conformidad a la Ley N°29090 ,Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, para ser aprobada mediante acto resolutorio de alcaldía, para lo cual refiere con antecedes el Informe N°000626-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPHU y el Informe Técnico N°022-2024-MPH-GGT-SGFPHU-CAMF, manifestando lo siguiente;

- Que, el proyecto **Modificación Sustancial de la Habilitación Urbana del Programa Municipal de Vivienda WASIÑAUPA**, se encuentra en total concordancia con las consideraciones administrativas que establece el **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES - DECRETO SUPREMO N° 006-2017-VIVIENDA** (Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de febrero del 2017). Según Artículo 22°.- Modificaciones al Proyecto de Habilitación Urbana.
- Que, el proyecto de Modificación Sustancial de la Inscripción de plano de trazados y lotización de la Habilitación Urbana del Programa Municipal de vivienda Wasiñaupa, mantiene su área de (278,975.88 m2) y un perímetro de (2,189.53 ml); según lo inscrito en la **Partida Registral N° 11034335**, el cual, está considerado como: **Habilitación Urbana Residencial Tipo 3: Consolidado** en congruencia con lo normado en el **Artículo 6, Capítulo II: Urbanizaciones, Norma TH.010: Habilitaciones Residenciales, Reglamento Nacional de Edificaciones**)

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE LOS VERTICES DEL PREDIO EN COORDENADAS UTM (PSAD-56) ZONA HORARIO 17L SUR					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	286.25	91°11'35"	810361.7626	8889783.3519
P2	P2 - P3	264.58	206°7'56"	810597.3130	8889945.9950
P3	P3 - P4	484.80	63°34'40"	810726.5641	8890176.8505
P4	P4 - P5	128.95	145°39'59"	810999.9988	8889776.5240
P5	P5 - P6	467.16	134°53'41"	811000.0000	8889647.5780
P6	P6 - P1	557.79	78°32'10"	810669.0683	8889317.8538
AREA (m2)		278975.88			
PERIMETRO (ml)		2189.53			





Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 258-2024-MPH/A

PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION – PTL-01, Predio inscrito con Partida Registral Nº 11038012, El predio, HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, se encuentra inscrito con veinte cinco (25) manzanas, dentro de las cuales, existen 134 lotes para uso de vivienda y 19 lotes de Equipamiento urbano.

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREA

USO	AREA(m2)	% Parcial	% General
AREAL UTIL (153 Lts)	224,777.49		80.57
AREA DE VIVIENDA (134 Lts)	26,797.15	9.61	
AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (19 Lts)	197,980.34	70.96	
Zona de Recreacion Publica (8 Lts)	37,946.33	13.59	
Area Verde (1 Lts)	133.67	0.05	
Parque (3 Lts)	931.50	0.33	
Polideportivo (1 Lts)	1,544.98	0.55	
Plaza de Armas (1 Lts)	1,600.00	0.57	
Cerro Mirador (2 Lts)	33,736.18	12.09	
Servicios Publicos Complementarios (11 Lts)	160,034.01	57.37	
Educacion (2 Lts)	3,662.40	1.31	
Puesto de Salud (1 Lts)	2,171.70	0.78	
Salon Comunal (1 Lts)	800.00	0.29	
Comisaria (1 Lts)	640.86	0.23	
Area Reservada (3 Lts)	149,527.97	53.60	
Otros Fines (3 Lts)	3,231.08	1.16	
AREA DE CIRCULACION	54,198.39		19.43
AREA TOTAL	278,975.88		100.00

CUADRO DE RESUMEN DE MANZANAS

MANZANA	AREA
A	2,171.70
B	4,400.00
C	4,400.00
D	3,426.57
E	3,283.73
F	3,933.67
G	6,179.26
H	2,862.40
I	1,600.00
J	1,600.00
K	1,600.00
L	3,440.86
M	818.35
N	800.00
Ñ	800.00
O	800.00
P	1,544.98
Q	1,631.08
R	800.00
S	800.00
T	800.00
U	27,556.92
V	40,323.90
W	88,593.10
X	20,610.97
25 MANZANAS	224,777.49





Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL:

Del proyecto de **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, se modifica la cantidad de manzanas, teniendo cincuenta y uno (51), dentro de las cuales 345 lotes están destinados para vivienda, 01 lote está destinado para Salud y 29 lotes están destinados para Equipamiento urbano.

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE AREAS			
USO	ÁREA (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA UTIL (375 Lts.)	193097.76		69.22%
ÁREA DE VIVIENDA (345 Lts.)	68228.51	24.46%	
ÁREA DE SALUD (1 Lts.)	13275.00	4.76%	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (29 Lts.)	111594.25	40.00%	
ÁREA DE CIRCULACIÓN	85878.13		30.78%
AREA TOTAL	278975.89		100.00%

CUADRO GENERAL DE AREAS HABILITACIÓN URBANA RESIDENCIAL TIPO 3				
DENSIDAD MEDIA (RDM) EN HABILITACIÓN URBANA TIPO 3				
ÁREA BRUTA TOTAL	278975.89 M2			
ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS	0 M2			
ÁREA AFECTADA A APORTES REGLAMENTARIOS	278975.89 M2			
ÁREA UTIL A URBANIZAR	81503.51 M2			
ÁREA DE VÍAS, vías locales y pasajes	85878.13 M2			
ÁREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	111594.25 M2			
CUADRO DE APORTES REGLAMENTARIOS**				
DESCRIPCIÓN	NORMATIVO		DEJADOS	
	%	AREA (m2)	%	ÁREA (m2)
RECREACIÓN PÚBLICA	8	22318.07	11.71	32672.59
PARQUES ZONALES	1	2789.76	1.93	5390.00
EDUCACIÓN	2	5579.52	2.51	7000
OTROS FINES	2	5579.52	23.85	66531.66
TOTAL	13	36266.87	40.00	111594.25

PLANO DE MANZANEYO Y SECCIONES VIALES – PMSV-01; manzanas del predio inscrito, con Partida Registral N° 11034335:

Que, el predio, **HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, se encuentra inscrito con veinte cinco (25) manzanas, dentro de las cuales existen 134 lotes para uso de vivienda y 19 lotes de Equipamiento urbano. De los cuales, tan solo las Mz. A, Mz. D, Mz. E, Mz. F, Mz. G, Mz. H, Mz. M, Mz. P, Mz. Q, Mz. R, Mz. S, Mz. T, Mz. U, Mz. V, Mz. W y Mz. X; se intervendrá en la **MODIFICACION SUSTANCIAL**.



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

MANZANA A (PUESTO DE SALUD):

Signado como la Manzana A, tiene un área de 2,171.70 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje 2, en línea recta de 76.49 ml

Por el este, Con Pasaje 1, en línea recta de 60.37 ml.

Por el sur, Con Calle F, en línea recta de 79.74 ml.

Perímetro: 216.60 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lote, el Lote 1 está considerado como Puesto de Salud.

MANZANA D (VIVIENDA-ZONA DE RECREACION PUBLICA (PARQUE N° 01)).

Signado como la Manzana D, tiene un área de 3,426.57 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje 2, en línea quebrada de 4.85 ml., 50.07 ml. Con una totalidad de 54.92 ml.

Por el este, Con Calle B, línea recta de 105.65 ml.

Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con Calle C, línea recta de 70.00 ml.

Perímetro: 270.56 ml.

La Manzana arriba descrita contiene dieciséis (16) Lotes. El cual el lote 16 está considerado para Zona de recreación pública (Parque N° 01).

MANZANA E (VIVIENDA – ZONA DE RECREACION PUBLICA (PARQUE N° 02)).

Signado como la Manzana E, tiene un área de 3,283.73 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje 2, en línea recta de 42.41 ml

Por el este, Con Calle C, en línea recta de 75.05 ml.

Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con Calle D, en línea recta de 89.14 ml.

Perímetro: 246.60 ml.

La Manzana arriba descrita contiene dieciséis (16) Lotes. El cual el lote 16 está considerado para Zona de recreación pública (Parque N° 02).

MANZANA F (VIVIENDA – RECREACION PÚBLICA (AREA VERDE)).

Signado como la Manzana F, tiene un área de 3,933.67 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje 2, en línea quebrada de 20.00 ml y 21.07 ml

Por el este, Con Calle D, en línea recta de 93.37 ml.

Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con Calle E, en línea recta de 100.00 ml.

Perímetro: 274.44 ml.

La Manzana arriba descrita contiene veinte (20) Lotes. El cual el lote 20 está considerado para Zona de Recreación pública (Área verde).

MANZANA G (ZONA DE RECREACION PUBLICA (CERRO MIRADOR)).

Signado como la Manzana G, tiene un área de 6,179.26 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje 2, en línea recta de 50.00 ml.

Por el este, Con Calle E, en línea recta de 100.00 ml.

Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 66.60 ml.

Por el oeste, Con Pasaje 4, en línea recta de 114.60 ml.

Perímetro: 331.20 ml.





Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lotes. Donde el lote 01 está considerado para Zona de Recreación pública (Cerro Mirador).

MANZANA H (EDUCACION).

Signado como la Manzana H, tiene un área de 2,862.40 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Avenida A, en línea recta de 68.47 ml

Por el este, Con Calle E, en línea recta de 40.00 ml.

Por el sur, Con Calle G, en línea recta de 74.65 ml

Por el oeste, Con Pasaje 4, en línea recta de 40.47 ml.

Perímetro: 223.59 ml.

La Manzana arriba descrita contiene uno (01) Lotes. Donde está destinado para Educación.

MANZANA M (VIVIENDA – ZONA DE RECREACION PUBLICA (PARQUE N° 03)).

Signado como la Manzana M, tiene un área de 818.35 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle G, en línea recta de 54.63 ml

Por el este, Con Pasaje 1, en línea recta de 33.93 ml.

Por el sur, Con Calle H, en línea recta de 27.21 ml.

Por el oeste, Con Calle B, en línea recta de 20.00 ml.

Perímetro: 135.77 ml.

La Manzana arriba descrita contiene cuatro (04) Lotes. El cual el lote 04 está considerado para Zona de recreación pública (Parque N° 03).

MANZANA P (POLIDEPORTIVO).

Signado como la Manzana P, tiene un área de 1544.98 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle G, en línea recta de 76.17.00 ml

Por el este, Con Calle E, en línea recta de 20.00 ml.

Por el sur, Con calle H, en línea recta de 79.38 ml.

Por el oeste, Con pasaje 4, en línea recta de 20.00 ml.

Perímetro: 195.56 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lote. Donde el lote 01 está considerado para Polideportivo.

MANZANA Q (OTROS FINES).

Signado como la Manzana Q, tiene un área de 1631.08 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 80.45 ml

Por el este, Con Calle D, en línea recta de 20.00 ml.

Por el sur, Con pasaje 3, en línea recta de 83.66 ml.

Por el oeste, Con Calle E, en línea recta de 20.00 ml.

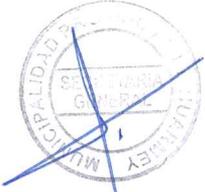
Perímetro: 204.12 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lote. Donde el lote 01 está considerado para Otros fines.

MANZANA R (EDUCACION).

Signado como la Manzana R, tiene un área de 800.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 40.00 ml





Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 258-2024-MPH/A

Por el este, Con Calle D, en línea recta de 20.00 ml.

Por el sur, Con pasaje 3, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con calle E, en línea recta de 20.00 ml.

Perímetro: 120.00 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lote. Donde el lote 01 está considerado para educación.

MANZANA S (OTROS FINES).

Signado como la Manzana S, tiene un área de 800.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 40.00 ml

Por el este, Con Calle C, en línea recta de 20.00 ml.

Por el sur, Con pasaje 3, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con calle D, en línea recta de 20.00 ml.

Perímetro: 120.00 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lote. Donde el lote 01 está considerado para otros fines.

MANZANA T (OTROS FINES).

Signado como la Manzana T, tiene un área de 800.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 40.00 ml

Por el este, Con Calle B, en línea recta de 20.00 ml.

Por el sur, Con pasaje 3, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con calle C, en línea recta de 20.00 ml.

Perímetro: 120.00 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lote. Donde el lote 01 está considerado para otros fines.

MANZANA U (ZONA DE RECREACION PÚBLICA (CERRO MIRADOR)).

Signado como la Manzana U, tiene un área de 27,556.92 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle I, en línea recta de 229.00 ml.

Por el este, Con pasaje 1, en línea recta de 45.52 ml.

Por el sur, Con pasaje 2, en línea recta de 150.70 ml y 165.60 ml

Por el oeste, Con Pasaje 4, en línea recta de 94.44 ml.

Perímetro: 685.26 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lotes. Donde el lote 01 está considerado para Zona de Recreación pública (Cerro Mirador).

MANZANA V (AREA RESERVADA).

Signado como la Manzana V, tiene un área de 40,323.90 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

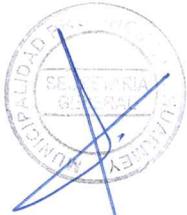
Por el norte, Con Calle S/N, en línea recta de 244.70 ml.

Por el este, Con Pasaje 1, en línea recta de 296.41 ml.

Por el sur, Con Calle 1, en línea recta de 231.78 ml

Por el oeste, Con Pasaje 4, en línea recta de 82.80 ml.

Perímetro: 855.69 ml.





Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lotes. Donde el lote 01 está considerado como Área Reservada.

MANZANA W (ZONA RESERVADA).

Signado como la Manzana W, tiene un área de 88,593.10 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle S/N, en línea recta de 281.71 ml.

Por el este, Con pasaje 4, en línea recta de 82.99 ml.

Por el sur, Con el pasaje 4, en línea quebrada en 2 tramos de 357.96 y 183.43 ml

Por el oeste, Con Calle S/N, en línea recta de 534.92 ml.

Perímetro: 1,441.02 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lotes. Donde el lote 01 está considerado como Área Reservada.

MANZANA X (ZONA RESERVADA).

Signado como la Manzana X, tiene un área de 20,610.97 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con pasaje 3, en línea recta de 229.82 ml.

Por el sur, Con pasaje 1, en línea recta de 309.01 ml

Por el oeste, Con el pasaje 4, en línea recta de 180.69 ml.

Perímetro: 719.52 ml.

La Manzana arriba descrita contiene un (01) Lotes. Donde el lote 01 está considerado como Área Reservada.

CUADRO DE RESUMEN DE MANZANAS

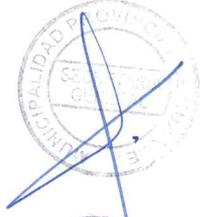
N°	MANZANA S	VIVIENDAS		SALUD		APORTES	
		CANTIDAD	ÁREA (M2)	CANTIDAD	ÁREA (M2)	CANTIDAD	ÁREA (M2)
1	A			1	13275.00		
2	B	22	4400.00				
3	C	22	4400.00				
4	D	15	3000.00			1	1400.00
5	E	15	3000.00			1	1400.00
6	F	19	3800.00			1	200.00
7	G					2	6600.00
8	H					1	2400.00
9	I	8	1600.00				
10	J					1	1600.00





Municipalidad Provincial
De Huarmeda

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A



1					
1	K	8	1600.00		
1					
2	L	14	2800.00	1	640.86
1					
3	M	3	600.00	1	221.19
1					
4	N	4	800.00		
1					
5	Ñ	4	800.00		
1					
6	O			1	800.00
1					
7	P			1	1200.00
1					
8	Q			1	39384.83
1					
9	R			1	2343.27
2					
0	S			1	1246.55
2					
1	T			1	42.27
2					
2	U			1	8960.00
2					
3	V	14	2667.20		
2					
4	W	20	3500.00		
2					
5	X	22	4310.00	1	5390.00
2					
6	Y			1	2280.69
2					
7	Z			1	4600.00
2					
8	A'	10	2000.00		
2					
9	B'	10	2000.00		
3					
0	C'			1	261.30



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

	3	D'				1	1004.57
	1						
	3	E'	15	2951.31			
	2						
	3	F'	16	3200.00			
	3	G'	16	3200.00			
	4						
	3	H'	16	3200.00			
	5						
	3	I'				1	1625.49
	6						
	3	J'				1	51.12
	7						
	3	K'				1	945.83
	8						
	3	L'	8	1600.00			
	9						
	4	M'	8	1600.00			
	0						
	4	N'	8	1600.00			
	1						
	4	Ñ'	12	2400.00			
	2						
	4	O	8	1600.00			
	3						
	4	P'				1	3181.59
	4						
	4	Q'				1	2186.48
	5						
	4	R'	8	1600.00			
	6						
	4	S'	12	2400.00			
	7						
	4	T'	8	1600.00			
	8						
	4	U'				1	1536.73
	9						
	5	V'				1	1575.33
	0						



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 258-2024-MPH/A

5	W'				1	18516.
1						15
TOTAL		345	68228.51	1	13275.00	11159
						4.25
TOTAL DE LOTES						375

De las Mz. A, Mz. D, Mz. E, Mz. F, Mz. G, Mz. H, Mz. M, Mz. P, Mz. Q, Mz. R, Mz. S, Mz. T, Mz. U, Mz. V, Mz. W y Mz. X, que se intervendrá en la **MODIFICACION SUSTANCIAL**; tan solo la Mz. M – Lote Nº 04; sufre una modificación en la denominación de **ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA** a **ÁREA VERDE**.

MANZANA A (CENTRO DE SALUD).

Signado como la Manzana A, tiene un área de 13,275.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte, Con Calle P, en línea recta de 146.82 ml.*
 - Por el este, Con Pasaje 01, en línea recta de 88.67 ml.*
 - Por el sur, Con Avenida B, en línea recta de 185.06 ml.*
 - Por el oeste, Con Calle D, en línea recta de 80.00 ml.*
- Perímetro: 500.55 ml.**

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lotes para Centro de Salud H2.
- ✓ Se modifica el área, linderos y medidas perimétricas del Puesto de Salud inscrito, así como la categorización de los servicios de salud.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 11,103.30 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 2,171.70 m².

MANZANA D (VIVIENDA – ZONA DE RECREACION PÚBLICA).

Signado como la Manzana D, tiene un área de 4,400.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.*
 - Por el este, Con Calle B, en línea recta de 110.00 ml.*
 - Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 40.00 ml.*
 - Por el oeste, Con Calle C, en línea recta de 110.00 ml.*
- Perímetro: 300.00 ml.**

- ✓ La Manzana descrita, contiene quince (15) Lotes para vivienda y un (01) Lote para Zona de Recreación Pública.
- ✓ Tan solo se modifica el área, linderos y medidas perimétricas del Lote Nº 16 – Zona de Recreación Pública inscrito. Alineándose a la Avenida B, modificándose a 1,400.00 m², el cual varía 1,279.13 m², al área inscrita de 120.87 m².
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 973.43 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 3,426.57 m².

MANZANA E (VIVIENDA – ZONA DE RECREACION PÚBLICA).

Signado como la Manzana E, tiene un área de 4,400.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.*
- Por el este, Con Calle C, en línea recta de 110.00 ml.*
- Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 40.00 ml.*





Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Por el oeste, Con Calle D, en línea recta de 110.00 ml.

Perímetro: 300.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene quince (15) Lotes para vivienda y un (01) Lote para Zona de Recreación Pública.
- ✓ Tan solo se modifica el área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 16 – Zona de Recreación Pública inscrito. Alineándose a la Avenida B, modificándose a 1,400.00 m², el cual varía 1,293.40 m², al área inscrita de 106.60 m².
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 1,116.27 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 3,283.73 m².

MANZANA F (VIVIENDA – ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana F, tiene un área de 4,000.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje 02, en línea recta de 40.00 ml.

Por el este, Con Calle D, en línea recta de 100.00 ml.

Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con Calle E, en línea recta de 100.00 ml.

Perímetro: 280.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene diecinueve (19) Lotes para vivienda y un (01) Lote para área verde.
- ✓ Tan solo se modifica el área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 20 – Zona de Recreación Pública (Área Verde) inscrito. Alineándose al Pasaje 02, modificándose a 200.00 m², el cual varía 66.33 m², al área inscrita de 133.67 m².
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 66.33 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 3,933.67 m².
- ✓

MANZANA G (OTROS FINES – ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana G, tiene un área de 6,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Avenida B, en línea recta de 60.00 ml.

Por el este, Con Calle E, en línea recta de 110.00 ml.

Por el sur, Con Avenida A, en línea recta de 60.00 ml.

Por el oeste, Con Avenida C, en línea recta de 110.00 ml.

Perímetro: 340.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Otros Fines y un (01) Lote para área verde.
- ✓ Se modifica la denominación, área, linderos y medidas perimétricas del área destinada para Recreación Pública inscrito. Para poder integrar un (01) lote para Otros fines. Ya que, dado el Levantamiento en campo, la manzana G inscrita, se encuentra ubicado en un lugar inaccesible (Cerro), el cual se proyecta destinarlo a Área Verde.
- ✓ Se alinea la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 420.74 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 6,179.26 m².

MANZANA H (EDUCACION).

Signado como la Manzana H, tiene un área de 2,400.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:



Municipalidad Provincial
De Huarmed

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Por el norte, Con Avenida A, en línea recta de 60.00 ml.
Por el este, Con Calle E, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle G, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Avenida C, en línea recta de 60.00 ml.
Perímetro: 200.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Educación.
- ✓ Se modifica área, linderos y medidas perimétricas de Educación, para alinear la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 462.40 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 2,862.40 m².

MANZANA M (VIVIENDA – ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana M, tiene un área de 818.35 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle G, en línea recta de 56.63 ml.
Por el este, Con Pasaje 01, en línea recta de 33.94 ml.
Por el sur, Con Calle H, en línea recta de 27.21 ml.
Por el oeste, Con Calle B, en línea recta de 20.00 ml.
Perímetro: 135.77 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene tres (03) Lotes para vivienda y un (01) lote para Área Verde.
- ✓ Tan solo, se modifica la denominación del Lote N° 04; de ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA a ÁREA VERDE, porque reglamentariamente no cumple con el área mínima, de acuerdo al Plan Desarrollo de Huarmed aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020.
- ✓ Y la corrección de la medida inscrita del lado Este de la manzana, ya que estaba registrado con 33.93 ml, debiendo ser 33.94 ml, según la base gráfica inscrita.

MANZANA P (OTROS FINES - POLIDEPORTIVO).

Signado como la Manzana P, tiene un área de 1,200.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle G, en línea recta de 60.00 ml.
Por el este, Con Calle E, en línea recta de 20.00 ml.
Por el sur, Con Calle H, en línea recta de 20.00 ml.
Por el oeste, Con Avenida C, en línea recta de 60.00 ml.
Perímetro: 160.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Otros Fines - Polideportivo.
- ✓ Se modifica área, linderos y medidas perimétricas de la Manzana inscrita, para alinearlo, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 344.98 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 1,544.98 m².

MANZANA Q (OTROS FINES).

Signado como la Manzana Q, tiene un área de 39,384.83 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 271.68 ml.
Por el este, Con Calle D, en línea recta de 91.98 ml.
Por el sur, Con Propiedad del Estado Peruano, en línea recta de 224.20 ml.
Por el oeste, Con Propiedad del Estado Peruano, en línea recta de 245.72 ml.
Perímetro: 833.58 ml.



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Otros Fines.
- ✓ Se modifica el área, linderos y medidas perimétricas de Otros Fines, para alinear la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 37,753.75 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 1,631.08 m².
- ✓ Asimismo, se acumula con la Mz. X (Área Reservada) inscrita, ya que, dado el Levantamiento en campo, la manzana inscrita Q y X, se encuentra ubicado en un lugar inaccesible (Cerro), el cual se proyecta destinarlo a Otros fines, para proyectos de gran envergadura, por las dimensiones de su área.

MANZANA R (OTROS FINES – MERCADO MINORISTA).

Signado como la Manzana R, tiene un área de 2,343.27 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 40.00 ml.

Por el este, Con Calle C, en línea recta de 54.54 ml.

Por el sur, Con Pasaje 01, en línea recta de 37.04 ml.

Por el oeste, Con Calle D, en línea recta de 77.03 ml.

Perímetro: 208.60 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Otros Fines.
- ✓ Se modifica el uso de Educación, así como el área, linderos y medidas perimétricas; para alinear la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 1,543.27 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 800.00 m².

MANZANA S (OTROS FINES – MERCADO MINORISTA).

Signado como la Manzana R, tiene un área de 1,246.55 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 40.00 ml.

Por el este, Con Calle B, en línea recta de 16.57 ml.

Por el sur, Con Pasaje 01, en línea recta de 49.51 ml.

Por el oeste, Con Calle C, en línea recta de 45.75 ml.

Perímetro: 151.84 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Otros Fines.
- ✓ Se modifica el área, linderos y medidas perimétricas de Otros Fines, para alinear la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 446.55 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 800.00 m².

MANZANA T (ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana T, tiene un área de 42.27 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

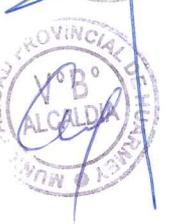
Por el norte, Con Calle H, en línea recta de 10.77 ml.

Por el sur, Con Pasaje 01, en línea recta de 13.32 ml.

Por el oeste, Con Calle B, en línea recta de 7.85 ml.

Perímetro: 31.94 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Área Verde.
- ✓ Se modifica el uso de Otros Fines, así como el área, linderos y medidas perimétricas; para alinear la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 757.73 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 800.00 m².





Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 258-2024-MPH/A

MANZANA U (ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana U, tiene un área de 8,960.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle P, en línea recta de 112.00 ml.

Por el este, Con Calle D, en línea recta de 80.00 ml.

Por el sur, Con Avenida B, en línea recta de 112.00 ml.

Por el oeste, Con Avenida C, en línea recta de 80.00 ml.

Perímetro: 384.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) Lote para Área Verde.
- ✓ Se modifica el uso de Zona de Recreación Pública – Cerro Mirador, así como el área, linderos y medidas perimétricas; para alinear la manzana, de acuerdo a la lotización, por el cual varía 18,596.92 m² el área de la manzana, conforme a lo inscrito, que era 27,556.92 m².

La Modificación Sustancial de la Mz W – Área Reservada inscrita, conlleva a la Lotización de las Mz. V, Mz. W, Mz. X, Mz. Y, Mz. Z, Mz. V, Mz. A', Mz. B', Mz. C', Mz. D', Mz. E', Mz. F', Mz. G', Mz. H', Mz. I', Mz. J', Mz. K', Mz. L' y Mz. M'.

MANZANA V (VIVIENDA).

Signado como la Manzana V, tiene un área de 2,667.20 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle G, en línea recta de 138.20 ml.

Por el este, Con Avenida C, en línea recta de 20.00 ml.

Por el sur, Con Calle H, en línea recta de 128.52 ml.

Por el oeste, Con Calle K, en línea recta de 22.22 ml.

Perímetro: 308.94 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene catorce (14) Lotes para vivienda.

MANZANA W (VIVIENDA).

Signado como la Manzana W, tiene un área de 3,500.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle R, en línea recta de 35.00 ml.

Por el este, Con Avenida C, en línea recta de 100.00 ml.

Por el sur, Con Calle G, en línea recta de 35.00 ml.

Por el oeste, Con Calle I', en línea recta de 100.00 ml.

Perímetro: 270.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene veinte (20) Lotes para vivienda.

MANZANA X (VIVIENDA – PARQUE ZONAL).

Signado como la Manzana X, tiene un área de 9,700.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle R, en línea recta de 97.00 ml.

Por el este, Con Calle I', en línea recta de 100.00 ml.

Por el sur, Con Calle G, en línea recta de 97.00 ml.

Por el oeste, Con Calle K, en línea recta de 100.00 ml.

Perímetro: 394.00 ml.



Municipalidad Provincial
De Huarmedy

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

- ✓ La Manzana descrita, contiene veintidós (22) Lotes para vivienda y un (01) lote para Parque Zonal.

MANZANA Y (AREA VERDE).

Signado como la Manzana Y, tiene un área de 2,280.69 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle R, en línea recta de 45.75 ml.

Por el este, Con Calle K, en línea recta de 99.71 ml.

Por el oeste, Con Propiedad del Estado Peruano, en línea recta de 109.70 ml.

Perímetro: 255.16 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Área Verde.

MANZANA Z (EDUCACION).

Signado como la Manzana Z, tiene un área de 4,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Avenida B, en línea recta de 92.00 ml.

Por el este, Con Avenida C, en línea recta de 50.00 ml.

Por el sur, Con Calle R, en línea recta de 92.00 ml.

Por el oeste, Con Calle J, en línea recta de 50.00 ml.

Perímetro: 284.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Educación.

MANZANA A' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana A', tiene un área de 2,000.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.

Por el este, Con Calle J, en línea recta de 50.00 ml.

Por el sur, Con Calle R, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con Calle K, en línea recta de 50.00 ml.

Perímetro: 180.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene diez (10) lotes para Vivienda.

MANZANA B' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana B', tiene un área de 2,000.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.

Por el este, Con Calle K, en línea recta de 50.00 ml.

Por el sur, Con Calle R, en línea recta de 40.00 ml.

Por el oeste, Con Calle L, en línea recta de 50.00 ml.

Perímetro: 180.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene diez (10) lotes para Vivienda.

MANZANA C' (ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana C', tiene un área de 261.30 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:



Municipalidad Provincial
De Huarmedy

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Por el norte, Con Avenida B, en línea recta de 15.59 ml.
Por el este, Con Calle L, en línea recta de 30.00 ml.
Por el sur, Con Pasaje L', en línea recta de 1.83 ml.
Por el oeste, Con Calle L, en línea recta de 33.01 ml.
Perímetro: 80.43 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Área Verde.

MANZANA D' (RECREACION PÚBLICA).

Signado como la Manzana D', tiene un área de 1,004.57 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle Q, en línea recta de 40.37 ml.
Por el este, Con Calle L, en línea recta de 30.00 ml.
Por el sur, Con Avenida B, en línea recta de 26.60 ml.
Por el oeste, Con Pasaje L', en línea recta de 33.01 ml.
Perímetro: 129.98 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Recreación Publica.

MANZANA E' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana E', tiene un área de 2,951.31 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle P, en línea recta de 23.76 ml.
Por el este, Con Calle K, en línea recta de 80.00 ml.
Por el sur, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Calle L, en línea recta y curva de 40.00 ml, ~43.60 ml.
Perímetro: 227.36 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene quince (15) lotes para Vivienda.

MANZANA F' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana F', tiene un área de 3,200.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Calle J, en línea recta de 80.00 ml.
Por el sur, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Calle K, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 240.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene dieciséis (16) lotes para Vivienda.

MANZANA G' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana G', tiene un área de 3,200.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Calle I, en línea recta de 80.00 ml.
Por el sur, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Calle J, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 240.00 ml.



Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 258-2024-MPH/A

- ✓ La Manzana descrita, contiene dieciséis (16) lotes para Vivienda.

MANZANA H' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana H', tiene un área de 3,200.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte**, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Avenida C, en línea recta de 80.00 ml.
Por el sur, Con Avenida B, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Calle I, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 240.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene dieciséis (16) lotes para Vivienda.

MANZANA I' (ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana I', tiene un área de 1,625.49 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte**, Con Propiedad del Estado Peruano, en línea recta de 76.57 ml.
Por el este, Con Calle L, en línea curva de \sim 56.40 ml.
Por el sur, Con Calle Q, en línea recta de 46.16 ml.
Por el oeste, Con Pasaje L', en línea recta de 17.40 ml.
Perímetro: 196.54 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Área Verde.

MANZANA J' (ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana J', tiene un área de 51.12 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte**, Con Pasaje L', en línea recta de 14.96 ml.
Por el este, Con Calle K, en línea recta de 8.15 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 12.54 ml.
Perímetro: 35.65 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Área Verde.

MANZANA K' (RECREACION PÚBLICA).

Signado como la Manzana K', tiene un área de 945.83 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte**, Con Pasaje L', en línea recta de 44.44 ml.
Por el este, Con Calle J, en línea recta de 33.33 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Pasaje K, en línea recta de 13.96 ml.
Perímetro: 131.73 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Recreación Pública.

MANZANA L' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana L', tiene un área de 1,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte**, Con Calle O, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Calle I, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Por el oeste, Con Calle J, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 160.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene ocho (08) lotes para Vivienda.

MANZANA M' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana M', tiene un área de 1,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle O, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Avenida C, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Calle I, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 160.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene ocho (08) lotes para Vivienda.

- La Modificación Sustancial de la Mz V – Área Reservada inscrita, conlleva a la Lotización de las Mz. N', Mz. Ñ', Mz. O', Mz. P', Mz. Q', Mz. R', Mz. S', Mz. T', Mz. U', Mz. V' y Mz. W'.

MANZANA N' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana N', tiene un área de 1,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle O, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Calle N, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Avenida C, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 160.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene ocho (08) lotes para Vivienda.

MANZANA Ñ' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana Ñ', tiene un área de 2,400.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle O, en línea recta de 60.00 ml.
Por el este, Con Calle D, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 60.00 ml.
Por el oeste, Con Calle N, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 200.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene doce (12) lotes para Vivienda.

MANZANA O' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana O', tiene un área de 1,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle O, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Calle M, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Calle D, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 160.00 ml.



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

- ✓ La Manzana descrita, contiene ocho (08) lotes para Vivienda.

MANZANA P' (RECREACION PÚBLICA).

Signado como la Manzana P', tiene un área de 3,181.59 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte,** Con Calle O, en línea recta de 70.00 ml.
Por el este, Con Pasaje 01, en línea recta de 44.32 ml.
Por el sur, Con Calle P, en línea recta de 89.08 ml.
Por el oeste, Con Calle M, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 243.40 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Recreación Publica.

MANZANA Q' (RECREACION PÚBLICA).

Signado como la Manzana Q', tiene un área de 2,186.48 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte,** Con Calle Ñ, en línea recta de 45.10 ml.
Por el este, Con Pasaje 01, en línea recta de 44.34 ml.
Por el sur, Con Calle O, en línea recta de 64.22 ml.
Por el oeste, Con Calle M, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 193.66 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Recreación Publica.

MANZANA R' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana R', tiene un área de 1,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte,** Con Calle Ñ, en línea recta de 40.00 ml.
Por el este, Con Calle M, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle O, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Calle D, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 160.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene ocho (08) lotes para Vivienda.

MANZANA S' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana S', tiene un área de 2,400.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte,** Con Calle Ñ, en línea recta de 60.00 ml.
Por el este, Con Calle D, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle O, en línea recta de 60.00 ml.
Por el oeste, Con Calle N, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 200.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene doce (12) lotes para Vivienda.

MANZANA T' (VIVIENDA).

Signado como la Manzana T', tiene un área de 1,600.00 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el norte,** Con Calle Ñ, en línea recta de 40.00 ml.



Municipalidad Provincial
De Huarmeda

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Por el este, Con Calle N, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle O, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Avenida C, en línea recta de 40.00 ml.
Perímetro: 160.00 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene ocho (08) lotes para Vivienda.

MANZANA U' (ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana U', tiene un área de 1,536.73 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Calle Ñ, en línea recta de 3.80 ml.
Por el este, Con Avenida C, en línea recta de 40.00 ml.
Por el sur, Con Calle O, en línea recta de 79.21 ml.
Por el oeste, Con Propiedad del Estado Peruano, en línea quebrada de 78.92 ml, 7.11 ml.
Perímetro: 209.05 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Área Verde.

MANZANA V' (ÁREA VERDE).

Signado como la Manzana V', tiene un área de 1,575.33 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Pasaje N', en línea recta de 64.93 ml.
Por el este, Con Calle N, en línea recta de 64.96 ml.
Por el sur, Con Calle Ñ, en línea recta de 40.00 ml.
Por el oeste, Con Avenida C, en línea recta de 13.81 ml.
Perímetro: 183.70 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Área Verde.

MANZANA W' (OTROS FINES).

Signado como la Manzana W', tiene un área de 18,516.15 m², encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes:

Por el norte, Con Propiedad del Estado Peruano, en línea recta de 121.22 ml.
Por el este, Con Pasaje 01, en línea recta de 205.63 ml.
Por el sur, Con Calle Ñ, en línea recta de 163.37 ml.
Por el oeste, Con Calle N, en línea recta de 90.04 ml.
Perímetro: 580.26 ml.

- ✓ La Manzana descrita, contiene un (01) lote para Otros Fines.
- ✓ Dado el Levantamiento en campo, la manzana, se encuentra ubicado en un lugar inaccesible (Cerro), el cual se proyecta destinarlo a Otros fines, para proyectos de gran envergadura, por las dimensiones de su área.

VIALIDAD:

La **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, se mantiene según lo inscrito y respetando las consideraciones de diseño vial del Artículo 8, Capítulo II Diseño de Vías, Norma GH.020 Componentes de Diseño Urbano. En función de ello se han planteado las siguientes Secciones Viales de Diseño.



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

Ante lo expuesto, y estando a lo vertido líneas arriba se debe proseguir con el trámite que alude el responsable de la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, solicitó que se apruebe la Modificación Sustancial de la Habilitación Urbana del Programa Municipal de Vivienda Wasinaupa, del distrito y provincia de Huarney, del departamento de Ancash, a fin que se genere mediante Acto Resolutivo de Alcaldía; Visto los antecedentes, que, se ha generado en el Expediente Técnico de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, para su inscripción ante la SUNARP, considerando los siguientes artículos:

ARTICULO 1°. Aprobar el **CUADRO GENERAL DE ÁREAS**, del proyecto de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**.

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE AREAS			
USO	ÁREA (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA UTIL (375 Lts.)	193097.76		69.22%
ÁREA DE VIVIENDA (345 Lts.)	68228.51	24.46%	
ÁREA DE SALUD (1 Lts.)	13275.00	4.76%	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (29 Lts.)	111594.25	40.00%	
ÁREA DE CIRCULACIÓN	85878.13		30.78%
AREA TOTAL	278975.89		100.00%

CUADRO GENERAL DE AREAS HABILITACIÓN URBANA RESIDENCIAL TIPO 3				
DENSIDAD MEDIA (RDM) EN HABILITACIÓN URBANA TIPO 3				
ÁREA BRUTA TOTAL	278975.89 M2			
ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS	0 M2			
ÁREA AFECTADA A APORTES REGLAMENTARIOS	278975.89 M2			
ÁREA UTIL A URBANIZAR	81503.51 M2			
ÁREA DE VÍAS, vías locales y pasajes	85878.13 M2			
ÁREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	111594.25 M2			
CUADRO DE APORTES REGLAMENTARIOS**				
DESCRIPCIÓN	NORMATIVO		DEJADOS	
	%	AREA (m2)	%	ÁREA (m2)
RECREACIÓN PÚBLICA	8	22318.07	11.71	32672.59
PARQUES ZONALES	1	2789.76	1.93	5390.00
EDUCACIÓN	2	5579.52	2.51	7000
OTROS FINES	2	5579.52	23.85	66531.66
TOTAL	13	36266.87	40.00	111594.25

ARTICULO 2°. –Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. A - Puesto de Salud; así como la categorización de los servicios a Centro de Salud; teniendo inscrito un área de 2,171.70 m² y modificándose a 13,275.00 m², el cual, varía en 11,103.30 m² más, conforme a lo inscrito; en la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 3°. –Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 16 de la Mz. D – Zona de Recreación Publica; teniendo inscrito un área de 120.87 m² y modificándose a 1,400.00 m², el cual varía en 1,279.13 m² más, conforme a lo inscrito; en la **MODIFICACION**





Municipalidad Provincial
De Huarvey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 4°.-Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 16 de la Mz. E – Zona de Recreación Publica; teniendo inscrito un área de 106.60 m² y modificándose a 1,400.00 m², el cual varía en 1,293.40 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 5°.-Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 20 de la Mz. F – Zona de Recreación Publica – Área Verde; teniendo inscrito un área de 133.67 m² y modificándose a 200.00 m², el cual varía en 66.33 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 6°.-Disponer el cambio del uso, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. G, inscrito como Recreación Publica – Cerro Mirador; modificándolo a Área Verde. Asimismo, la integración de un (01) lote para Otros fines; teniendo inscrito un área de 6,179.26 m² y modificándose a 6,600.00 m², el cual varía en 420.74 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 7°.-Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. H – Educación; teniendo inscrito un área de 2,862.40 m² y modificándose a 2,400.00 m², el cual varía en 462.40 m² menos, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 8°.-Disponer el cambio de uso del Lote N° 04 – Mz. M; de Zona de Recreación Publica a Área Verde; asimismo, la corrección de la medida perimétrica inscrita del lado Este de la manzana M, ya que estaba registrado con 33.93 ml, debiendo ser 33.94 ml, según su Base Grafica Registral; manteniendo su área 818.35 m² y perímetro 135.77 ml, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 9°.-Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. P – Otros Fines - Polideportivo; teniendo inscrito un área de 1,544.98 m² y modificándose a 1,200.00 m², el cual varía en 344.98 m² menos, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 10°.-Disponer la modificación y Acumulación; del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. Q – Otros Fines y la Mz. X (Área Reservada) inscritos, dado que el Levantamiento en campo, se encuentra ubicado en un lugar inaccesible (Cerro), el cual se proyecta destinarlo a Otros fines, para proyectos de gran envergadura, por las dimensiones de su área, teniendo inscrito un área de 1,631.08 m² y modificándose a 39,384.83 m², el cual varía en 37,753.75 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.





Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

ARTICULO 11°. -Disponer el cambio de Zonificación, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. R – Educación a Otros Fines – Mercado Minorista; teniendo inscrito un área de 800.00 m² y modificándose a 2,343.27 m², el cual varía en 1,543.27 m² más, conforme a lo inscrito; en la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 12°. -Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. S – Otros Fines; teniendo inscrito un área de 800.00 m² y modificándose a 1,246.55 m², el cual varía en 446.55 m² más, conforme a lo inscrito; en la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 13°. -Disponer el cambio de Zonificación, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. T – Otros Fines a Área Verde; teniendo inscrito un área de 800.00 m² y modificándose a 42.27 m², el cual varía en 757.73 m² más, conforme a lo inscrito; en la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 14°. -Disponer el cambio de Uso, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. U – Zona de Recreación Pública (Cerro Mirador) a Área Verde; teniendo inscrito un área de 27,556.92 m² y modificándose a 8,960.00 m², el cual varía en 18,596.92 m² menos, conforme a lo inscrito; en la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 15°. -Disponer el cambio de Zonificación y la lotización, de la Mz W – Área Reservada inscrita, a las Mz. V, Mz. W, Mz. X, Mz. Y, Mz. Z, Mz. V, Mz. A', Mz. B', Mz. C', Mz. D', Mz. E', Mz. F', Mz. G', Mz. H', Mz. I', Mz. J', Mz. K', Mz. L' y Mz. M'; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 16°. -Disponer el cambio de Zonificación y la lotización, de la Mz V – Área Reservada inscrita, a las Mz. N', Mz. Ñ', Mz. O', Mz. P', Mz. Q', Mz. R', Mz. S', Mz. T', Mz. U', Mz. V' y Mz. W'; que conforman la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 17°. –Dispóngase cursar información a las entidades públicas que correspondan sobre la identificación de áreas que sean destinadas por el propietario registral para Recreación Pública, Parque Zonal, Educación y otros fines, para las acciones de saneamiento físico legal que corresponda.

ARTICULO 18°. –Precise que la valorización de obras de la modificación sustancial, se valoriza en la suma de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 53/100 nuevos soles (S/. 1'858.823.53).

ARTICULO 19°. –Aprobar los planos y memoria descriptiva que conforman el expediente técnico de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**.

- ✓ CD adjunto
- ✓ Memoria descriptiva



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

- ✓ Plano Perimétrico y ubicación : (PPU-01)
- ✓ Plano de Trazado y Lotización : (PTL-01)
- ✓ Plano de Manzaneo y secciones viales : (PMSV-01)
- ✓ Plano de Zonificación : (PZ-01)

ARTICULO 20°.-Dispóngase la inscripción de los planos de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, memoria descriptiva y la presente resolución en los registros públicos Oficina Registral de Casma, Zona Registral N° VII Sede Huaraz, en favor de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Que, mediante Informe N°193-2024-MPH-GGT-SGCyOP, La sub Gerencia de Catastro y Obras Privadas, indica que, la emisión del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, de la ciudad de Huarney, se termina observándose como referencia al Plan de Desarrollo Urbano (PDU) 2020-2030, alcanzando el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N°010-2024-MPH-A-GM-GGT.

Que, mediante Informe Legal N°0527-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 14 de Junio del 2024, la Gerenta de Asesoría Jurídica – Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas **OPINO** que mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA** aprobar lo siguiente:

ARTICULO 1°. Aprobar el **CUADRO GENERAL DE ÁREAS**, del proyecto de la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**.

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE AREAS			
USO	ÁREA (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA UTIL (375 Lts.)	193097.76		69.22%
ÁREA DE VIVIENDA (345 Lts.)	68228.51	24.46%	
ÁREA DE SALUD (1 Lts.)	13275.00	4.76%	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (29 Lts.)	111594.25	40.00%	
ÁREA DE CIRCULACIÓN	85878.13		30.78%
ÁREA TOTAL	278975.89		100.00%

CUADRO GENERAL DE AREAS HABILITACIÓN URBANA RESIDENCIAL TIPO 3				
DENSIDAD MEDIA (RDM) EN HABILITACIÓN URBANA TIPO 3				
ÁREA BRUTA TOTAL	278975.89 M2			
ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS	0 M2			
ÁREA AFECTADA A APORTES REGLAMENTARIOS	278975.89 M2			
ÁREA UTIL A URBANIZAR	81503.51 M2			
ÁREA DE VÍAS, vías locales y pasajes	85878.13 M2			
ÁREA DE APORTES REGLAMENTARIOS	111594.25 M2			
CUADRO DE APORTES REGLAMENTARIOS**				
DESCRIPCIÓN	NORMATIVO		DEJADOS	
	%	ÁREA (m2)	%	ÁREA (m2)
RECREACIÓN PÚBLICA	8	22318.07	11.71	32672.59
PARQUES ZONALES	1	2789.76	1.93	5390.00
EDUCACIÓN	2	5579.52	2.51	7000
OTROS FINES	2	5579.52	23.85	66531.66
TOTAL	13	36266.87	40.00	111594.25

(...)

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

RESUELVE:



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

ARTICULO 1°.- Aprobar el CUADRO GENERAL DE ÁREAS, del proyecto de la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA.

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE AREAS			
USO	ÁREA (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA UTIL (375 Lts.)	193097.76		69.22%
ÁREA DE VIVIENDA (345 Lts.)	68228.51	24.46%	
ÁREA DE SALUD (1 Lts.)	13275.00	4.76%	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO (29 Lts.)	111594.25	40.00%	
ÁREA DE CIRCULACIÓN	85878.13		30.78%
AREA TOTAL	278975.89		100.00%

CUADRO GENERAL DE AREAS HABILITACIÓN URBANA RESIDENCIAL TIPO 3				
DENSIDAD MEDIA (RDM) EN HABILITACIÓN URBANA TIPO 3				
ÁREA BRUTA TOTAL				278975.89 M2
ÁREA DE APORTES METROPOLITANOS				0 M2
ÁREA AFECTADA A APORTES REGLAMENTARIOS				278975.89 M2
ÁREA UTIL A URBANIZAR				81503.51 M2
ÁREA DE VÍAS, vías locales y pasajes				85878.13 M2
ÁREA DE APORTES REGLAMENTARIOS				111594.25 M2
CUADRO DE APORTES REGLAMENTARIOS**				
DESCRIPCIÓN	NORMATIVO		DEJADOS	
	%	AREA (m2)	%	ÁREA (m2)
RECREACIÓN PÚBLICA	8	22318.07	11.71	32672.59
PARQUES ZONALES	1	2789.76	1.93	5390.00
EDUCACIÓN	2	5579.52	2.51	7000
OTROS FINES	2	5579.52	23.85	66531.66
TOTAL	13	36266.87	40.00	111594.25

ARTICULO 2°.- Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. A - Puesto de Salud; así como la categorización de los servicios a Centro de Salud; teniendo inscrito un área de 2,171.70 m² y modificándose a 13,275.00 m², el cual, varía en 11,103.30 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 3°.- Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 16 de la Mz. D - Zona de Recreación Publica; teniendo inscrito un área de 120.87 m² y modificándose a 1,400.00 m², el cual varía en 1,279.13 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 4°.- Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 16 de la Mz. E - Zona de Recreación Publica; teniendo inscrito un área de 106.60 m² y modificándose a 1,400.00 m², el cual varía en 1,293.40 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 5°.- Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas del Lote N° 20 de la Mz. F - Zona de Recreación Publica - Área Verde; teniendo inscrito un área de 133.67 m² y modificándose a



Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

200.00 m², el cual varía en 66.33 m² más, conforme a lo inscrito; en la **MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA**, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 6°.-Disponer el cambio del uso, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. G, inscrito como Recreación Pública – Cerro Mirador; modificándolo a Área Verde. Asimismo, la integración de un (01) lote para Otros fines; teniendo inscrito un área de 6,179.26 m² y modificándose a 6,600.00 m², el cual varía en 420.74 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 7°.-Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. H – Educación; teniendo inscrito un área de 2,862.40 m² y modificándose a 2,400.00 m², el cual varía en 462.40 m² menos, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 8°.-Disponer el cambio de uso del Lote N° 04 – Mz. M; de Zona de Recreación Pública a Área Verde; asimismo, la corrección de la medida perimétrica inscrita del lado Este de la manzana M, ya que estaba registrado con 33.93 ml, debiendo ser 33.94 ml, según su Base Grafica Registral; manteniendo su área 818.35 m² y perímetro 135.77 ml, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 9°.-Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. P – Otros Fines - Polideportivo; teniendo inscrito un área de 1,544.98 m² y modificándose a 1,200.00 m², el cual varía en 344.98 m² menos, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 10°.-Disponer la modificación y Acumulación; del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. Q – Otros Fines y la Mz. X (Área Reservada) inscritos, dado que el Levantamiento en campo, se encuentra ubicado en un lugar inaccesible (Cerro), el cual se proyecta destinarlo a Otros fines, para proyectos de gran envergadura, por las dimensiones de su área, teniendo inscrito un área de 1,631.08 m² y modificándose a 39,384.83 m², el cual varía en 37,753.75 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 11°.-Disponer el cambio de Zonificación, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. R – Educación a Otros Fines – Mercado Minorista; teniendo inscrito un área de 800.00 m² y modificándose a 2,343.27 m², el cual varía en 1,543.27 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 12°.-Disponer el cambio del área, linderos y medidas perimétricas de la Mz. S – Otros Fines; teniendo inscrito un área de 800.00 m² y modificándose a 1,246.55 m², el cual varía en 446.55 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2024-MPH/A

ARTICULO 13°. -Disponer el cambio de Zonificación, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz T – Otros Fines a Área Verde; teniendo inscrito un área de 800.00 m² y modificándose a 42.27 m², el cual varía en 757.73 m² más, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 14°. -Disponer el cambio de Uso, área, linderos y medidas perimétricas de la Mz U – Zona de Recreación Pública (Cerro Mirador) a Área Verde; teniendo inscrito un área de 27,556.92 m² y modificándose a 8,960.00 m², el cual varía en 18,596.92 m² menos, conforme a lo inscrito; en la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 15°. -Disponer el cambio de Zonificación y la lotización, de la Mz W – Área Reservada inscrita, a las Mz V, Mz W, Mz X, Mz Y, Mz Z, Mz V, Mz A', Mz B', Mz C', Mz D', Mz E', Mz F', Mz G', Mz H', Mz I', Mz J', Mz K', Mz L' y Mz M'; que conforman la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 16°. -Disponer el cambio de Zonificación y la lotización, de la Mz V – Área Reservada inscrita, a las Mz N', Mz N', Mz O', Mz P', Mz O', Mz R', Mz S', Mz T', Mz U', Mz V' y Mz W'; que conforman la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, indicados en los planos de trazado y lotización PTL-01.

ARTICULO 17°. -Dispóngase cursar información a las entidades públicas que correspondan sobre la identificación de áreas que sean destinadas por el propietario registral para Recreación Pública, Parque Zonal, Educación y otros fines, para las acciones de saneamiento físico legal que corresponda.

ARTICULO 18°. -Precise que la valorización de obras de la modificación sustancial, se valoriza en la suma de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 53/100 nuevos soles (S/1'858.823.53).

ARTICULO 19°. -Aprobar los planos y memoria descriptiva que conforman el expediente técnico de la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA.

- ✓ CD adjunto
- ✓ Memoria descriptiva
- ✓ Plano Perimétrico y ubicación : (PPU-01)
- ✓ Plano de Trazado y Lotización : (PTL-01)
- ✓ Plano de Manzaneo y secciones viales : (PMSV-01)
- ✓ Plano de Zonificación : (PZ-01)

ARTICULO 20°. -Dispóngase la inscripción de los planos de la MODIFICACION SUSTANCIAL DE LA HABILITACION URBANA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA WASIÑAUPA, memoria descriptiva y la presente resolución en los registros públicos Oficina Registral de Casma, Zona Registral N° VII Sede Huaraz, en favor de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARNEY
Carlo
AVINO SIMEÓN CAUTIVO GRAS
ALCALDE